



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 - 2023 - MDUA/C.

Unión Asháninka, 24 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka en Sesión Ordinaria N° 012-2023-MDUA/C, de fecha 23 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades son órganos de gobiernos locales", modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su artículo 40°, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley N° 26300, Ley de Participación y Control Ciudadano, establece las bases generales sobre las cuales se regula el derecho de participación ciudadana en todos los ámbitos de la administración pública;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su título III Aspectos Generales de la descentralización, capítulo IV, dispone que los

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



gobiernos locales, deberá garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación de espacios y mecanismos de consulta, concertación control, evaluación y rendición de cuentas;



Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;



Que, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Título XII, Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, el artículo 148 señala: que los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía para el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;



Que, la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 11º, establece que los titulares del Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad;



Que, con Informe N.º 197-2023-MDUA-OPP-ZGP, de fecha 05 de mayo de 2023, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - Ing. Sist. Zila Garay Pinto, solicita aprobación en Sesión de Concejo el Plan de Trabajo denominado: Audiencia Pública Distrital de Rendición de Cuentas del año fiscal 2023;



Que, finalmente con Informe Legal N° 074-2023-MDUA/OGAJ/APP/J, de fecha 11 de mayo del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere en Opinión Legal (...) 1. Que se derive el expediente a la Oficina de Secretaría General para su trámite correspondiente y proponer a Sesión de Concejo (...) respecto solicitud de aprobación del plan de trabajo denominado: Audiencia Pública Distrital de Rendición de Cuentas del año fiscal 2023; 2. Exhortar a la Gerencias y oficinas pertinentes de la Municipalidad emitir documentos oportunamente con anticipación bajo la responsabilidad administrativa y respetando los plazos del procedimiento administrativo, establecido en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el Plan de Trabajo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en virtud del artículo precedente, como anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, debiendo sujetarse a los objetivos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente Ordenanza Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sed. Emerson Montoya Huayana
ALCALDE